DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA
DE PUERTO RICO

¿Por qué es necesario tener una póliza?

La Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico te ofrece seguros de protección contra huracán y otros riesgos asegurados que te permiten:

- Obtener recursos económicos luego del desastre para las necesidades de la familia.
- Rehabilitar y operar a corto plazo las fincas.
- Mantener los empleos de los trabajadores de la finca.
- Reducir la ansiedad y eliminar el desasosiego después del desastre.
- Protección de tu inversión a un costo razonable.
- La Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico se ha especializado exclusivamente en asegurar cultivos durante los últimos 61 años. Nos enorgullece sobremanera poder ofrecer a nuestros clientes el mejor servicio personal posible.

Cada año las cosechas y/o plantaciones están expuestas a desastres naturales que no podemos controlar. La Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico es una herramienta que los agricultores pueden utilizar para ayudarle a minimizar los riesgos. Los agricultores pueden asegurar sus cultivos desde un 50% hasta un 85% de cubierta.

¿Qué empresas se aseguran?

- Café
- Chinas
- Cidra
- Guineos Plantilla
- Guineos Retoño
- Hortalizas, Legumbres y Farináceos
- Huerto Frutales
- Papaya
- Plátanos

Pecuarios

Riesgo - Turbonada, granizada, explosión, incendio, humo, inundación y cubierta ampliada.

DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA
DE PUERTO RICO

Fecha de Expiración:

- **Pollos Parrilleros:** Desde un día de nacidos hasta 10 semanas o hasta que se vendan o entreguen a la persona que contrato la crianza o fecha indicada en la póliza.
- **Gallinas Ponedoras:** 1 año a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- **Reemplazos:** Un día de nacidos hasta 20 semanas.

Valorización Máxima - A base de la tabla de costos de producción de aves con los siguientes límites: máximo asegurable por ave – Pollos Parrilleros $1.00 – Reemplazos $3.80 y Gallinas Ponedoras $4.00

Nota: No serán asegurables manadas de menos de: Pollos Parrilleros – 3,000; Gallinas Ponedoras – 1,000 de 20 semanas o más; Reemplazos – que se encuentre en estructuras aseguradas. El deducible para todas las aves es 5% del valor de liquidación al momento del siniestro, según tabla de compensación que se acompaña con la póliza

Tipos de Seguros

- **Seguro Catastrófico (CAT)**

De acuerdo con la legislación Agrícola Federal (Farm Bill), Puerto Rico ha sido incluido en el Programa de Seguro Catastrófico. Este programa provee un seguro para agricultores que tienen cultivos asegurables con la Corporación de Seguros Agrícolas del Departamento de Agricultura de Puerto Rico. Los cultivos son: café, guineo (plantilla y retoño), plátano (1er cosecho), caña de azúcar, papaya, cítricas, cidra, huertos frutales (aguacate, mango y parcha), hortalizas, legumbres y farináceos. Las perdidas deberán ser causadas por huracán, fuego (sólo aplicara a caña) e inundación (solamente aplica a los vegetales que no están en áreas inundables o cercanas a ríos).

El costo para los agricultores es un gasto administrativo anual de $300.00 por cada cultivo asegurado, por cada región agrícola. Aquellos agricultores que tengan un ingreso bruto anual menor de $20,000, ó que posean fincas menores de 25 cuerdas y que generen menos de $20,000 del ingreso bruto podrán solicitar un relevo de pago al momento de radicar la solicitud.

La fecha límite para solicitar este seguro es el 1 de junio de 2009. La póliza catastrófica tiene un deducible de 50% del valor del cultivo asegurado y pagaría 55% de la pérdida neta. La cubierta catastrófica estará basada en el historial de la producción real.

DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA
DE PUERTO RICO

Seguro Regular (BUY-UP)

El Seguro Regular (BUY-UP) es un plan de seguro de cosechas que proporciona un nivel de cobertura igual a o mayor que el 65 por ciento de la producción media registrada o valorada indemnizada en el 100 por ciento del precio de mercado proyectado.

Para mayor información visite www.csa.gobierno.pr

Corporación de Seguros Agrícolas